



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0039424/2010, por el cual la ESCUELA DE BIOLOGIA, solicita la designación de personal Docente en CARGOS ROTATIVOS; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron seleccionados mediante el procedimiento aprobado por Resolución N° 452-H.C.D.-2005, según acta selección interna a fs. 01;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 15;

Que ha tomado conocimiento Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, a fs. 16;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente desde el 1º de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 como Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en CARGOS ROTATIVOS, al siguiente personal docente:

Leg. - 46543 - Biól. Sergio NARETTO (D.N.I. 29.030.285 – F.N. 30-AGO-81) – para el dictado de la materia optativa BIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

Leg. - 36618 - Lic. María Lila ASAR (D.N.I. 25.286.126 – F.N. 08-JUN-76) – para el dictado de la materia optativa MATEMÁTICA II, del Departamento MATEMÁTICA.

Art. 2º).- Las fechas de alta serán la de las actas que certifiquen que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar sus cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-H.C.S.-95. – Dichas actas formarán parte de la presente resolución como ANEXOS I y II de la misma.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- Los docentes designados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, a la Escuela de Biología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL PAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 765 - H.C.D.-2010

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	MBI/
	AREA OPERATIVA